UNIVERSIDAD CASTRO CARAZO FACULTAD DE EDUCACIÓN

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Ingeniería de Sistemas Informáticos

PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE EN EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE BUENOS AIRES, CIRCUITO 01, DIRECCIÓN REGIONAL GRANDE DE TERRABA, 2023.

> Diego David Fajardo Robles 603960089

Memoria de la Práctica Profesional presentada ante el Programa de Ciencias de la Educación como parte de los requisitos para optar por el grado de Licenciatura en Docencia

Pérez Zeledón, agosto del 2023



COMITÉ EXAMINADOR

Este Trabajo Final de Graduación, fue aceptado por la Comisión del Programa de administración de la Universidad Castro Carazo, como requisito parcial de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia.

Havio_

MSc. Melania Cordero Rojas

Asesora Metodóloga

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Diego David Fajardo Robles estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias de

la Educación con énfasis en Docencia, portador de la cédula de identidad 603960089,

en este acto debidamente percibido y entendido de las penas y consecuencias con que

se castigan en el Código Penal de nuestro país, el delito de perjuicio ante quienes

construyen el Comité Examinador de mi Proyecto de Graduación, juro solemnemente que

este trabajo es una obra original y que he respetado todo lo pre aceptado por las leyes

penales, así como los derechos de autor. No omito en señalar que quedo advertido que

la Universidad Castro Carazo se reserva el derecho de protocolizar este documento ante

un notario público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San Isidro de El General, el 24 de agosto del

año 2023.

Diego David Fajardo Robles

Cédula: 603960089

iii

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos de mi corazón más deseados.

A mi padre en el cielo y a mi madre presente, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos.

A mi esposa por estar siempre presente, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindo a lo largo de esta etapa de mi vida.

Para todas las personas comprometidas en formar una sociedad más humana y justa, a quienes confiamos en que la educación es la principal herramienta para lograrlo; concibiendo que una infancia felizmente sana, determinará un futuro sólido de las personas.

Diego David Fajardo Robles

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirnos con la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad siempre.

Gracias a nuestros padres: por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado.

Agradecemos a nuestros docentes de la Universidad Castro Carazo sede Pérez Zeledón por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, a la Profesora Melania Cordero Rojas tutora y mentora de esta práctica docente quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente.

Diego David Fajardo Robles

PRESENTACIÓN

El papel de un docente en una institución, es una responsabilidad que debe llevarse con mucha tenacidad, equilibrio y ética profesional, en donde los principios humanos se convierten en herramientas de éxito en esta labor que requiere una dosis importante de tolerancia y sabiduría.

El presente trabajo constituye el Proyecto de Graduación a nivel de Licenciatura, requisito que solicita la Universidad Castro Carazo, sede Pérez Zeledón, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia

La práctica se realizó en el Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires

Las conclusiones que se obtengan de esta práctica dan la información necesaria para indicar recomendaciones y propuestas adecuadas para la institución educativa.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCION 1
CAPÍTULO I INTRODUCTORIO
A. Aspectos situacionales del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires 3
1. Reseña histórica3
a. Misión 11
b. Visión11
c. Objetivos de la institución
d. Valores
2. Recurso humano
3. Órganos de apoyo13
4. Infraestructura
5. Diagnóstico institucional
6. Objetivos de la práctica
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO
A. Reseña histórica del cantón de Buenos Aires
1. Reseña histórica
2. Ubicación geográfica
3 División Política

4. Economía	19
5. Educación5.	19
6. Área de salud	20
B. Directrices del Ministerio de Educación Pública	20
1. Ministerio de Educación Pública	20
a. Reseña histórica	20
b. Misión	25
c. Visión	25
d. Objetivos	25
2. Marco Filosófico y conceptual del sistema educativo	26
3. Fines de la educación	27
4. Consejo Superior de Educación	28
a. Funciones	28
b. Integrantes y puestos.	29
5. Protocolos de actuación	30
a. Qué son los protocolos de actuación	30
b. Pautas generales	30
c. Protocolos de actuación	31
C. Aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje	32
1 Mediación pedagógica para la Nivelación Académica	32

a. Mediación pedagógica	32
b. Competencias	32
c. Pruebas comprensivas.	33
d. Pruebas estandarizadas	34
2. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes	35
a. Evaluación de los aprendizajes	35
b. Funciones de la evaluación de los aprendizajes	36
c. Trabajo cotidiano	37
d. Portafolio de evidencias	37
e. Tareas	38
f. Pruebas	38
g. Proyectos	39
h. Condiciones para eximirse	39
i. Actividad de recuperación	40
j. Estrategia de promoción	40
3. Reglamento de la ley de igualdad de oportunidades para personas co	n discapacidad.
	41
a. Artículos Nº 47	41
b. Artículo Nº47 Bis	41
c. Artículo Nº48	41

4. El planeamiento didáctico	42
a. Qué es el planeamiento didáctico	42
b. Elementos.	42
5. Las rúbricas	43
a. Que son las rúbricas	43
b. Ejemplos de rúbricas.	43
CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA	45
A. Evaluación de la práctica	46
1. Nivel de logro de los objetivos	46
2. Cronograma de horas administrativas	46
3. Cronograma de lecciones	47
4. Registro acumulativo de actividades.	48
a. Planeamiento didáctico	48
b. Material didáctico	53
c. Hoja de evaluación del docente en el aula	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	60

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Número de tabla	Nombre	Página
1	Personal del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires.	13
2	Infraestructura del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires.	14

LISTA DE ÁNEXOS

Número de anexo	Nombre
1	Carta de autorización de la institución
2	Carta de conclusión de la práctica
3	Fotografía del sustentante

INTRODUCCION

La presente práctica, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, se realizó en el centro educativo Colegio Técnico Profesional Buenos Aires, circuito 01, perteneciente a la Dirección Regional Grande de Térraba.

Capítulo I

En este capítulo se puede encontrar la reseña histórica del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires, así como su ubicación, visión, misión, valores, los objetivos del centro educativo y cómo está conformada la institución, su personal docente y administrativo; y la planta física con la que cuenta. Además, se presenta un diagnóstico institucional y los objetivos de la práctica.

Capítulo II

En este capítulo se puede encontrar la reseña histórica del Cantón de Buenos Aires, Ministerio de Educación Pública, Consejo Nacional de Educación, así como su ubicación, visión, misión, los objetivos y cómo están conformadas cada una en sus diferentes ambientes.

Capítulo III

En este capítulo se puede encontrar a detalle todo sobre los aspectos realizados en el transcurso de la elaboración y desarrollo de mi practica tanto el nivel de logros de los objetivos, como el cronograma de horas administrativas, planeamiento didáctico y además material didáctico trabajado y aplicado en este proceso de aprendizaje y enseñanza a los alumnos del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires.



A. Aspectos situacionales del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires.

1. Reseña histórica

En el año 1969, el colegio se inició por la inquietud de algunos vecinos de la comunidad preocupados por el progreso del cantón, quienes notaban que los adolescentes de muy escasos recursos económicos salían de sexto grado sin posibilidad de continuar estudios secundarios.

Dada la presión ejercida ante las instituciones del gobierno para que se aprobara la creación de un colegio en Buenos Aires, se logró que en la sesión ordinaria Nº 22 del Consejo Municipal, celebrada el 19 de mayo de 1969, el señor presidente municipal presentara una moción para que se enviara una carta al Ministro de Educación Pública, en ese entonces el Prof. Guillermo Malavassi Vargas, en la que se le solicita el establecimiento de un colegio agropecuario en Buenos Aires.

El movimiento continuó en la comunidad y el Consejo Municipal acordó viajar a San José a entrevistarse con el Ministro, en la reunión, los regidores se desilusionaron un poco porque se les hizo saber que el Consejo Técnico del Ministerio de Educación había dictaminado no abrir más colegios agropecuarios en el país; sin embargo, la delegación de la municipalidad plantea la necesidad de establecer un centro de educación secundaria sin importar el tipo; en ese caso proponen la creación de un colegio académico.

A pesar de todos los obstáculos presentados, la comunidad no desistió. De ahí que en la sesión del Consejo Municipal Nº 31 del 29 de julio de 1969, en su artículo 17, se da lectura a una nota del señor Diputado Manuel A. Mata Morales, quien informa sobre

la conformidad de la propuesta de la creación del Colegio en Buenos Aires, por la comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Una vez aprobado el colegio por la administración Trejos Fernández, la comunidad decide organizarse y, por medio del señor supervisor de las escuelas del Circuito Nº 7, Prof. Otón Baltodano Orozco, se invitó a una reunión general de vecinos para el día 26 de octubre de 1969, en la cual se creó un Comité Pro - Colegio, encargado de todo lo relacionado con el establecimiento del colegio y su puesta en marcha. Algunas de las personas que integraron el comité fueron: Sr Daniel Barrantes Campos, Pbro. Hugo Barrantes Ureña, Sr. Francisco Cordero Arias, Sr. Amando Barrantes Santamaría, Sr. Antonio Barguero Barrantesy Sr. José Joaquín Carranza Castro.

El año 1971 fue un año de incertidumbre para los jóvenes del cantón de Buenos Aires, ya que se sabía que el colegio estaba aprobado, pero no había dinero para pagar a los docentes. Ante esto, el señor Daniel Barrantes, acompañado por la Primera Dama de la República, en ese entonces Karen Olsen de Figueres, visitó el Consejo Superior de Educación. En esta reunión se logró la aprobación para que el inicio de labores fuera el día 8 de marzo de 1971.

Precisamente, el colegio empezó a funcionar el día señalado en unos galerones aledaños a la Iglesia Católica San Pedro Apóstol, éstos se destinaban a las fiestas patronales. Inició con una matrícula de 153 alumnos (89 hombres y 64 mujeres) y un presupuesto del gobierno de ¢6.000.

En sesión Nº 2 de la primera Junta Administrativa del Colegio de Buenos Aires, celebrada el 3 de marzo de 1971, en su artículo Nº 3, el Director del Colegio sugiere que lleve el nombre de "Instituto de Capacitación Técnica Profesional" la sugerencia fue aprobada.

El 6 de junio de 1971 el alumnado del colegio desfila con su uniforme de gala desde los galerones de la Iglesia hasta donde se ubicaría la planta física actual. Ese día se dio la colocación de la primera piedra y la bendición del colegio. En 1972, a partir de vacaciones de medio año empezó a funcionar en su planta física actual aún sin terminar.

Más adelante, se dio un movimiento para la aprobación de la Educación Diversificada ya que en ese año se llevaría a cabo la primera graduación de Tercer Ciclo en Buenos Aires.

En 1976 se realizó una lucha a nivel nacional ya que en el año anterior se había eliminado el perito agrícola y el Consejo Superior de Educación no quería aprobar otro título. Sin embargo, luego se aprobaría el título de Técnico Medio. El 17 de diciembre de 1976 se llevó a cabo la primera graduación de Técnicos Medios.

En 1978 se logró para el colegio un proyecto de gran beneficio por la suma de ¢400. 000, el requisito que debía reunir la institución era básicamente contar con una propiedad de cinco hectáreas aledañas al establecimiento. Se construyó la siguiente infraestructura: una porqueriza, una granja avícola, un internado, laboratorio, salón multiuso, cuatro aulas del departamento de educación familiar y social, una casa de director, una casa del secretario, un taller de servicio y mantenimiento, una bodega, servicios sanitarios y oficinas del departamento administrativo.

En 1979 el cantón sufrió varios cambios a raíz de la llegada de la transnacional Pindeco. Dada la presencia de mayor población, se incrementó el número de alumnos, lo que permitió la apertura de la sección nocturna.

Entre los años de 1980 y 1989, el Colegio Agropecuario recibió un nuevo proyecto denominado Fondo de Dos Etapas. Este plan fue financiado por el MEP, el IICA, la UNICEF, y también se contó con la colaboración del OFIPLAN.El objetivo central de este proyecto fue lograr el autofinanciamiento de los departamentos agropecuarios en los colegios técnicos.

En 1983 se implementaron nuevos programas por parte del Ministerio de Educación Pública. Esto implicó la opción de la llamada *salida colateral* que permitía al alumno retirarse de los centros educativos una vez finalizado el quinto año. Esta política hizo que la educación técnica sufriera una importante crisis.

A finales de 1987, un grupo de padres de familia inician un movimiento en pro del cambio de modalidad de colegio agropecuario por colegio académico y en 1988 esta iniciativa para el cambio de modalidad continuó. Por otro lado, se llevó a cabo la primera graduación con Bachillerato.

En 1989 el colegio adquirió una nueva finca de una extensión de 250 hectáreas por un precio de ¢12.286.152, esto se logró por medio de una partida específica conseguida por el Diputado José Joaquín Solís Rodríguez.

En 1990, a petición del Ministerio de Educación Pública y con el objetivo de hacer una nueva reestructuración de la educación técnica a nivel nacional, se llevó a cabo el estudio situacional del colegio, dentro y fuera de él.

En 1992 se cambió el nombre por el de Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires, además, se comenzaron a impartir talleres exploratorios para los alumnos de tercer ciclo y en 1995 se realizaron mejoras en la infraestructura; se construyeron dos aulas nuevas y una soda. En 1996 se abrió la especialidad de Informática Educativa con una matrícula de 18 estudiantes.

En 1998 se construyó una oficina para la Coordinación Técnica y la Coordinación con la Empresa, además, una sala de medios audiovisuales totalmente equipada para el trabajo dinámico con los grupos.

En el año 2000 se construyó un pabellón nuevo que cuenta con cinco aulas y un laboratorio de informática, asimismo, se llevó a cabo el enmallado de todas las instalaciones del colegio. Para este año la promoción de los estudiantes de noveno año fue de 95.5%. De igual forma, inició funciones el Taller de Enseñanza Especial apoyado por la ley 7600; este taller brinda la oportunidad de preparación a personas que tengan algún tipo de necesidad especial.

En el año 2002 se equipó el Laboratorio de Informática Nº 2, se dieron los primeros pasos en el funcionamiento del Laboratorio de Tejidos. Se construyó un Invernadero y también un muro en el lindante oeste. El Departamento de Educación Técnica realizó una evaluación institucional, de la cual se derivaron importantes recomendaciones que señalan cuáles son las principales acciones que se deben realizar en los próximos años.

En el año 2003 se acondicionaron el aula de Secretariado, el aula de Contabilidad y un aula para el Taller Montajes Eléctricos Básicos. También se inició con el funcionamiento de la Unidad Productiva Didáctica de Secretariado, en el edificio que originalmente se destinaría a CIGES. En la Finca el Remolino se construyó casi en su totalidad una sala de ordeño y una casa para el peón. Se adquirió un hato de 13 vacas Pardo Suizo, otra importante obra que se inició este año fue la construcción de la primera etapa del Gimnasio.

En el año 2004 se equipa el aula Taller de Contabilidad, se consolida la Unidad Productiva al servicio de toda la comunidad, se realiza el reequipamiento de los talleres exploratorios y se concluye el techado de la cancha –futuro gimnasio-.

En año 2005 trajo la construcción del módulo de Educación Especial en el que los jóvenes pueden realizar el trabajo de aula, así como los proyectos de la parte de Artes Industriales. Ese mismo año se concluyó el módulo lechero en la finca.

En el 2006 se termina la última fase del proyecto de Audiovisuales, una sala con equipo de alta tecnología que permite el desarrollo de lecciones más interactivas y eficientes. Se inicia la primera etapa del Pozo de agua del colegio con una excavación de 11 metros y el alcantarillado de la misma.

En el 2007, luego de realizar la celebración del 35 Aniversario del colegio el año anterior, se procede a construir el nuevo comedor estudiantil con las ganancias que dejará la feria del 35 Aniversario. Ese mismo año, gracias a los dineros de la ley 7372 de

inaugura el primer laboratorio de Informática en Soporte, a su vez se realiza la construcción de dos bodegas, la primera para el manejo de suministros y herramientas en la finca del colegio, la segunda para el resguardo de materiales en el colegio.

En el 2008 se inauguran los nuevos laboratorios de idiomas, dos salas completamente equipadas con software y equipos para el desarrollo de las cuatro habilidades básicas del aprendizaje del idioma, este mismo año se inaugura el laboratorio número 4 de informática y se inicia labores en la Sección Técnica Nocturna, esto como parte de la política de Gobierno para ampliar la Educación Técnica a nivel nacional.

En el año 2011 se construyó una tapia al frente y en la parte trasera del terreno donde se ubica la institución, el costo fue de cuarenta millones de colones, financiados por el Despacho de la Vice Ministra Administrativa. Esto ha brindado mayor seguridad a nuestros estudiantes.

En ese mismo año se concluyó un nuevo pabellón, en el cual se inauguran dos aulas para las especialidades de Ejecutivo para Centros de Servicio y Turismo, tres aulas académicas, la oficina de coordinación académica y una batería sanitaria.

Actualmente se cuenta con un presupuesto de cuarenta millones de colones provenientes de la Ley 8283 para la construcción de un aula-taller y una batería sanitaria de Educación Especial. Se ha mejorado el currículo con nuevas especialidades y modalidades que se adaptan a las necesidades de la población del cantón bonaerense, sin dejar de lado los avances en materia artística y deportiva que siempre han caracterizado a la institución.

El Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires tiene 42 años de brindar un servicio vital a la comunidad bonaerense, durante más de cuatro décadas se han formado más de mil seiscientos técnicos medios, los cuales, una vez egresados, han promovido el desarrollo del cantón y del país. Hoy encontramos egresados en instituciones como el ICE, la Clínica, los Bancos, la Municipalidad, empresas privadas y comercio en general.

La oferta educativa de la institución ha sido muy variada, desde sus inicios y con el nombre de Instituto Técnico Profesional Agropecuario se centró en brindar a la población estudiantil las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida, las primeras especialidades impartidas respondían a las necesidades del momento y fueron Ciencias Agropecuarias y Familiar y Social, con el paso de los años se ha tratado de diversificar la oferta educativa y a medida que la población crecía, se implementaron especialidades como Agroecología, Procesamiento y Conservación de Alimentos, Decoración de Interiores, Agropecuaria, Agroecología, hasta llegar a las que impartimos en la actualidad.

Actualmente se imparten en la sección diurna las siguientes especialidades: Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente, Informática Empresarial, Secretariado Ejecutivo, Informática en Configuración de Redes de Comunicación y Sistemas Operativos, Contabilidad, Refrigeración y Aire Acondicionado, Electrotecnia, Producción Agrícola y Pecuaria, Turismo Rural, Turismo en Alimentos y Bebidas, por su parte, en la sección nocturna se imparte Refrigeración y Aire Acondicionado, Informática Empresarial, Secretariado Ejecutivo, Informática Empresarial Contabilidad y Construcción Civil.

El C.T.P. de Buenos Aires posee tres fincas y el área de terreno donde están ubicadas las instalaciones principales.

La Finca Agro ecológica Bajo El Remolino tiene una extensión aproximada de 11 Has. está ubicada a 3 Kilómetros al Oeste del Templo Parroquial de Buenos Aires.

La Finca Agro ecológica Bajo El Achiote tiene una extensión aproximada de 250 Has., y está ubicada a 500 metros al Oeste y 3,5 Kilómetros al Noroeste del Templo Parroquial de Buenos Aires.

La Finca El Tanque tiene una extensión aproximada de 4,9 Hectárea y está ubicada a 300 metros Noreste de las Edificaciones principales del colegio.

El área donde están ubicadas las edificaciones principales tiene una extensión aproximada de 3 Hectáreas y está ubicada a 800 metros al Norte del Templo Parroquial.

a. Misión.

El Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires brinda sus estudiantes la oportunidad de superación mediante servicios educativos y administrativos de calidad trabajo en equipo formando ciudadanos que desarrollen exitosamente sus potencialidades con sentido de pertenencia.

b. Visión.

Para la mejor alternativa como centro educativo en la formación integral de la población estudiantil, capaces de hacer frente a los retos que se les presentan en la sociedad.

c. Objetivos de la institución.

c.1. Objetivo general

Brindar acceso y pertenencia de los usuarios en los distintos servicios educativos que brinda el Centro Educativo.

c.2. Objetivos específicos

- Capacitar a los estudiantes para que conozcan las fuentes filosóficas y las políticas educativas vigentes, con el fin de despertar un mejor interés en sus estudios.
- Brindar los servicios y apoyos educativos que establece la normativa nacional.
- Propiciar todos los espacios de convivencia institucional.

d. Valores

En nuestra institución, Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires, creemos que educar va mucho más allá de impartir conocimientos académicos. Por eso, formamos a nuestros alumnos basándonos en una serie de valores éticos con el fin de no solo crear mejores alumnos, sino también buenas personas.

- Compañerismo.
- Solidaridad.
- Responsabilidad.
- Sentido de pertenencia.

2. Recurso humano

En el Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires se cuenta con el siguiente personal un gran grupo formado por excelentes profesionales que ayudan a los estudiantes a salir adelante para completar sus objetivos y metas:

Tabla 1

Personal del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires.

Puesto	Cantidad
Director	1
Sub Director	1
Oficinistas	4
Auxiliares administrativos	10
Docentes de tecnología	20
Docentes del área académica	70
Docentes de educación especial	6
Total	112

Datos: Archivo institucional

3. Órganos de apoyo

Esta institución posee órganos que le colaboran en los servicios educativos,

como:

- IMAS
- Cruz Roja
- PANI
- Fuerza Pública

4. Infraestructura

La infraestructura del colegio técnico profesional de Buenos Aires se conforma de la siguiente manera.

Tabla 2
Infraestructura del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires.

Puesto	Cantidad
Pabellones	6
Oficina administrativa	1
Laboratorios Técnicos	8
Gimnasio y cancha de futbol	2
Sala de eventos	1
Aulas de talleres	6
Salón reuniones	1
Comedor	1
Biblioteca	1
Total	27

Datos: Archivo institucional

5. Diagnóstico institucional

La comunidad educativa está formada en su mayoría por menores de edad que buscan una buena educación para así poder apoyar a la familia y abriesen un camino en la sociedad costarricense, los estudiantes son provenientes de diferentes barrios del cantón de Buenos Aires.

El colegio imparte la educación técnica, tiene a su disposición 4 especialidades técnicas: informática educativa, contaduría, secretariado ejecutivo y agropecuario.

La mayoría de los docentes que colaboran para la institución no poseen propiedad, sin embargo, tienen varios años ejerciendo dentro del centro educativo.

La población y el ambiente dentro de la institución en forma general son muy agradable.

En el proceso didáctico el alumno domina bien las herramientas tecnológicas, pero no todos cuentan con ellas o saben el mismo uso que se les pueden dar. En varios casos los profesores emplean trabajo colaborativo como estrategia de aprendizaje.

La institución de la mano de los estudiantes tiene a cargo diversos proyectos de las cuales generan fondos para cada área, dentro de los que resaltan las rifas, actividades deportivas, venta de comidas rápidas en días festivos, etc.

La actitud de los alumnos son los entregados y dedicados, la mayoría demuestran el debido interés, ganas de aprender y superarse.

6. Objetivos de la práctica

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera de docencia, en la ejecución de la práctica docente.
- Implementar recursos didácticos variados en la ejecución de los planeamientos que se ajusten a las políticas educativas establecidas por el Ministerio de educación.
- Ajustar los lineamientos y reglamentos internos establecidos en la institución.
- Elaborar los planeamientos didácticos ajustados a los lineamientos directrices por el Ministerio.



A. Reseña histórica del cantón de Buenos Aires.

1. Reseña histórica

En la época precolombina el territorio que actualmente corresponde al cantón de Buenos Aires, estuvo habitado por indígenas del llamado grupo de los Bruncas o borucas; hecho que lo comprueban los numerosos cementerios que se han encontrado en diversos lugares de la región. En marzo de 1563 soldados de Juan Vázquez de Coronado asaltaron la fortaleza de los amerindios del Reino de Coctú, ubicada probablemente en el área entre el río Coto Brus y la quebrada Guácimo, este último afluente del río Limón; que fue incendiada por sus defensores al tener que abandonarla.

En 1700 los franciscanos recoletos Pablo de Rebudilla y Antonio de Andrade, fundaron el poblado indígena de San Francisco de Térraba con amerindios Terbis de Talamanca. En 1712 estos frailes establecieron en las sabanas de la región un hato de ganado vacuno; a partir de entonces y durante el resto de la colonia, se conoció la zona con el nombre de "Hato de los Misioneros de Térraba", "Hato de la Misión" o simplemente "El Hato". En 1744, crearon el poblado de Cabagra, también con pobladores de Terbis, destruido por indígenas nortes en 1761 y repoblado un año después.

Durante la administración de Alfredo González Flores, el 26 de junio de 1914, mediante la ley No. 31, se le otorgó el título de villa a la población de Buenos Aires, que se designó como cabecera del municipio de Osa, creado en esa oportunidad, al que le correspondió el número tres de la provincia de Puntarenas.

La primera escuela se estableció en 1890, durante la administración de José Joaquín Rodríguez Zeledón, como Escuela Buenos Aires; tiempo después se bautizó con el nombre de Rogelio Fernández Güell, periodista que luchó contra la tiranía de los hermanos Tinoco (1917-1919) y falleció en Buenos Aires el 14 de marzo de 1918.

El alumbrado eléctrico se inauguró en 1935, durante la tercera administración de Ricardo Jiménez Oreamuno.

El Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires, inició sus actividades docentes en 1971, durante la administración de José Figueres Ferrer lo que constituye un logro importante para llevar a educación diversificada a los pobladores de la zona.

2. Ubicación geográfica

Cantón de Buenos Aires cuenta con un área de 2384,22 km² y una altitud media de 405 m s. n. m. Geográficamente, el estado se forma a través de los ríos Térraba y El Diquis, y por la cordillera de Talamanca. Uno de los atractivos del lugar es por las rocas esféricas de granito, perfectamente formadas. Está dominada por el turismo y el cultivo de la piña. Existen interesantes ofertas de ecoturismo, por ejemplo, alojar a los turistas en los pueblos indígenas, y realizar cursos de agricultura orgánica.

3. División Política

El cantón se divide en nueve distritos los cuales son:

- Buenos Aires
- Volcán
- Potrero Grande
- Boruca

19

Pilas

Colinas

Chánguena

Biolley

Brunka

4. Economía

La economía está dominada por el turismo y el cultivo de la piña. Existen

interesantes ofertas de eco-turismo, por ejemplo, alojar a los turistas en los pueblos

indígenas, y realizar cursos de agricultura orgánica. Es una zona productora de café de

altura.

El Censo Nacional de 2011 detalla que la población económicamente activa se

distribuye de la siguiente manera:

Sector Primario: 54,4%

Sector Secundario: 8,3%

Sector Terciario: 37,3%

5. Educación

Escuelas y colegios del distrito central de Buenos Aires:

Escuela Rogelio Fernández Güell.

Escuela San Martin.

Escuela Santa Cruz.

Escuela Lomas.

Escuela Holanda.

- Escuela la Piñera.
- CEP Centro Educativo Pindeco.
- Colegio Académico de Buenos Aires.
- Colegio Académico Nocturno de Buenos Aires.
- Colegio Técnico de Buenos Aires.
- Colegio Técnico Nocturno de Buenos Aires.

Universidades.

- Universidad Internacional San Isidro Labrador.
- Universidad Estatal a Distancia.

6. Área de salud

En el cantón se encuentra la Clínica de Buenos Aires, se localizado en el distrito de Buenos Aires, y cuenta con servicios de EBAIS en la mayoría de los distritos.

B. Directrices del Ministerio de Educación Pública

1. Ministerio de Educación Pública

a. Reseña histórica.

El Sistema Educativo Costarricense se encuentra administrado por el Ministerio de Educación Pública, el cual fue creado, en un principio, como Ministerio de Hacienda, Educación Pública, Guerra y Marina, el 10 de febrero de 1847. Posteriormente, según la Constitución Política de 1949, se creó el Ministerio de Educación Pública, el 10 de agosto de ese año.

A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX la enseñanza se limitaba a lo más elemental y no existía el nivel de segundaria ni mucho menos la superior. Los jóvenes

costarricenses que aspiraban proseguir estudios estudiaron en León de Nicaragua, en el Colegio de San Ramón, de esa ciudad y muchos continuaron en la Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala.

En 1823 Costa Rica tuvo dos estatutos políticos en los cuales estableció la obligación del Gobierno de velar por el fomento de la Instrucción Pública y en 1824 la Constitución Federal otorgó al Poder Legislativo de cada Estado la responsabilidad de dirigir la enseñanza. En 1825 se aprueba la Constitución del Estado Costarricense, la Ley Fundamental del Estado, que le confía a éste esa obligación.

En 1828 se delega la responsabilidad de la educación costarricense a las Municipalidades. A ellos les correspondía la supervisión de la enseñanza y la asignación de fondos para ella. Eran los encargados de evaluar, titular y nombrar al personal docente.

Durante la segunda administración de Braulio Carrillo. Este gobernante procedió a poner la educación bajo la autoridad del Poder Ejecutivo, lo cual incluía en 1841 la Ley de Bases y Garantías, por las disposiciones se suspendió a las municipalidades y se instituyó un jefe Político Superior en cada departamento. A la caída de Carrillo entre 1842 1843 se volvió al restablecimiento de las municipalidades.

Fue en la constitución de 1844 que se estableció un capítulo dedicado a la educación pública, se declaró que la educación es un derecho de los costarricenses y el Estado la garantiza en todos los conceptos por medio de las disposiciones legales. Además, que es un deber sagrado del Gobierno poner todos los medios que estén a su alcance para ilustrar al pueblo.

En la Constitución de 1847 se mantuvo el capítulo sobre la educación igual, pero además estableció, por primera vez, la instrucción pública de hombres y mujeres uniforme en todo el Estado. En este año se crea la cartera de instrucción pública y se declara la gratuidad de las escuelas de primeras letras.

A finales de 1869 se emitió el Reglamento de Instrucción Pública en el cual se estipuló que el Poder Ejecutivo asume la enseñanza, por medio de la Secretaría de Instrucción Pública, pero se mantuvo la inspección de las escuelas a cargo de las municipalidades.

En el año 1885 se prepararon las dos leyes básicas. La primera es Ley Fundamental de Instrucción Pública que centraliza la educación en el Estado, correspondiéndole al Ministerio de Instrucción Pública su dirección e inspección y se restableció la figura del Consejo de Instrucción Pública.

La segunda fue la Ley General de Educación Común, aprobada por el Congreso el 26 de febrero de 1886. Su reglamento definió todo lo relativo a la enseñanza primaria y a la división territorial del país en materia educativa. El Plan de Estudios que establecía esta ley suprimió las asignaturas de la Religión e historia Sagrada.

Por decreto el 24 de diciembre de 1906 se promulgó el Reglamento Orgánico del Personal docente de las Escuelas Comunes. El autor fue don Miguel Obregón Lizano. Con los ajustes en el curso del tiempo este Reglamento fue elevado a la Ley Orgánica del Personal docente en 1920, siendo el ministro de Educación don Miguel Obregón (1920- 1924), y así se mantuvo hasta que entró en ejercicio el Estatuto de Servicio Civil y posteriormente la Ley de Carrera Docente, hoy vigentes.

En 1957, año importante para la educación se emitió la Ley Fundamental de Educación de inspiración ideológica en la democracia social y un aliento humanístico relativo a la transmisión de la cultura y al cultivo de los valores cristianos.

En la Administración de 1982-1986, siendo presidenta de Luis Alberto Monge y ministro de Educación, Eugenio Rodríguez Vega, se avanzó en los lineamientos de la administración anterior en el campo cualitativo, al concretarse nuevos conceptos y prácticas sobre el currículo. La política educativa giró alrededor del mejoramiento cualitativo centrado en dos ejes principales: el desarrollo del currículo y la elaboración de libros de textos.

Se dio importancia al programa que se denominó Mejoramiento Cualitativo de la Educación. Se diseñaron 22 proyectos de acción educativa, como el de ejes curriculares y el de Elaboración de Libros de Texto. El proyecto de ejes curriculares introdujo el nuevo concepto de currículo sustentado en la cultura, haciéndolo girar alrededor de esos ejes; los que se seleccionaron para el mejoramiento cualitativo de la educación fueron los valores, el hombre, familia y sociedad y la naturaleza, trabajo y la producción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de dicha ley, se establece que en cada distrito escolar debe haber una Junta de Educación, compuesta por tres propietarios y dos suplentes. Estos organismos tienen el carácter de cuerpo municipal del distrito, con las atribuciones que le fija la ley.

En el año de 1849, se creó una ley, que disponía el establecimiento de colegios provinciales, haciendo referencia principalmente al primer colegio de Alajuela, que fue el Instituto de Alajuela, cuya fecha de fundación fue el 27 de enero de 1887.

De 1886 a 1870 fueron fundados por las respectivas municipalidades, colegios de segunda enseñanza en Alajuela, con fondos universitarios, con el nombre de "Instituto Municipal".

El 25 de setiembre de 1869, se decretó la creación de un colegio de segunda enseñanza, dedicado a San Juan Nepomuceno.

En el año de1879, se inicia el primer Colegio Oficial Instituto Nacional de Varones que ocupó el edificio denominado," Cuartel Viejo".

En el Código de Instrucción Pública de 1920, se establece dos tipos de suscripciones escolares, que atienden los requerimientos técnicos y administrativos, donde aparece el funcionario denominado, Inspector o Visitador Escolar, además, se crea la figura del Inspector Provincial por consiguiente desde 1926 empieza a funcionar como región educativa.

Mediante la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública emitida en 1965, se crean las Administraciones Provinciales y las Sub-administraciones Regionales de Enseñanza, las cuales tenían la responsabilidad de coordinar las funciones técnicas y administrativas de sus niveles escolares.

Las acciones en el área administrativa no estaban bajo la coordinación de una instancia provincial o regional, sino del Administrador Provincial o Sub-administrador Regional propiamente, según fuera el caso.

Con el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, Decreto Ejecutivo de 1973, se hace un esfuerzo por sistematizar una serie de acciones para ello se creó dentro de la

remozada dirección regional, la llamada Oficina Administrativa o Unidad de Administración, la cual sumió los asuntos de esta índole que afectaban a los centros educativos, incluyendo los de educación de adultos. El responsable de esa dependencia regional se le denomino jefe administrativo.

En el marco de la Regionalización del Sistema Educativo Costarricense, 1980 la oficina administrativa se concibió como el Departamento de Apoyo Administrativo.

b. Misión.

Somos la Red de investigación del Ministerio de Educación Pública encargada de articular y fortalecer los procesos de las dependencias de investigación educativa y evaluación de políticas y programas que integran el sistema educativo, en función de un mejoramiento continuo de la calidad de la educación costarricense.

c. Visión.

Consolidar los procesos investigativos y evaluativos en el MEP para que el sistema educativo costarricense brinde una respuesta pertinente y oportuna a los requerimientos de la comunidad educativa e instancias internacionales a fin de formar un ser humano integral.

d. Objetivos.

d.1. objetivos generales

- Determinar cuáles competencias deben tener los jóvenes para enfrentar airosamente los retos del siglo XXI.
- Desarrollar instrumentos que permitan medir estas competencias.

 Ofrecer a los países una solución para identificar, medir y desarrollar estas competencias en los estudiantes del sistema educativo formal.

d.2. objetivos específicos

- Lograr la reconceptualización de la investigación educativa dentro del Ministerio de Educación pública.
- Generar investigaciones que sean oportunas y de mayor calidad para el desarrollo institucional.
- Capacitar y actualizar al personal que realiza labores de investigación.
- Integrar la programación de investigación dentro del MEP.

2. Marco Filosófico y conceptual del sistema educativo

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

• Paradigma de la complejidad

Plantea que el ser humano es un ser autoorganizado y autorreferente, es decir que tiene conciencia de sí y de su entorno. Su existencia cobra sentido dentro de un ecosistema naturalsocial-familiar y como parte de la sociedad. En cuanto a la adquisición de conocimiento, este paradigma toma en cuenta que las personas estudiantes se desarrollan en un ecosistema bionatural.

Racionalismo

Se sustenta en la razón y en las verdades objetivas como principios para el desarrollo del conocimiento válido, ha sido fundamental en la conceptualización de las políticas educativas costarricenses.

Constructivismo social

Propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses de las personas estudiantes. El propósito se cumple cuando se considera el aprendizaje en el contexto de una sociedad, tomando en cuenta las experiencias previas y las propias estructuras mentales de la persona que participa en los procesos de construcción de los saberes. Esto se da en una interacción entre el nivel mental interno y el intercambio social. Es parte y producto de la actividad humana en el contexto social y cultural donde se desarrolla la persona.

Humanismo

Se orienta hacia el crecimiento personal y por lo tanto aprecia la experiencia de la persona estudiante incluyendo sus aspectos emocionales. Cada persona se considera responsable de su vida y de su autorrealización. La educación, en consecuencia, está centrada en la persona, de manera que sea ella misma evaluadora y guía de su propia experiencia, a través del significado que adquiere su proceso de aprendizaje.

3. Fines de la educación

Los fines de la educación son los siguientes más importantes:

- La formación de ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.
- Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.
- Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.
- Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas.
- Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales

4. Consejo Superior de Educación

a. Funciones.

El Consejo Nacional de Educación desarrolla sus funciones en el cumplimiento de su misión de orientar a las instituciones y a los responsables de las políticas educacionales de Costa Rica, evaluando y retroalimentando su quehacer o sus propuestas, con el fin de asegurar a todos los estudiantes del país una experiencia educativa de calidad y que promueva el aprendizaje a lo largo de sus vidas.

- Los planes de desarrollo de la educación pública.
- Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas,
 tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores
 experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.

- Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.
- Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.
- El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación.
- Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.
- Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación para universitarias, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo.
- La política de infraestructura educativa.
- Los planes para la preparación, el perfeccionamiento y estímulo del personal docente.
- Cualquier otro asunto que le someta el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.

b. Integrantes y puestos.

- El Ministro de Educación Pública, quien lo preside.
- Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo.
- Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
- Un representante de III ciclo de la Educación General Básica y de la Educación
 Diversificada, nombrado por los directores de los centros educativos de estos ciclos.

- Un representante de I y II ciclos de la Educación General Básica y preescolar,
 nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de las escuelas de
 I y II ciclos de la Educación General Básica del país.
- Un integrante designado por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas

5. Protocolos de actuación

a. Qué son los protocolos de actuación.

Estos protocolos constituyen una herramienta sencilla y práctica que busca apoyar al personal de centros educativos, a la propia población estudiantil y a la comunidad educativa en general, para que puedan enfrentar mejor estas amenazas.

b. Pautas generales.

Se trata de una propuesta articulada de atención que permite guiar las acciones con el propósito de intervenir y minimizar las consecuencias de las distintas formas de violencia que puedan darse en el centro educativo.

- Alcance de los protocolos.
- Desde el enfoque de derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.
- Orientaciones jurídicas para atender situaciones de violencia.
- Obligaciones y/o responsabilidades en situaciones de violencia según edad.
- Responsables y responsabilidades en la implementación de los protocolos.
- Responsabilidad de denunciar cualquier situación que violente los derechos de niñas,
 niños, y adolescentes.
- Reconocimiento de los delitos contra la niñez y adolescencia.

Dónde denunciar un delito de violencia contra una persona menor de edad.

c. Protocolos de actuación.

Los protocolos están mediados pedagógicamente y están constituidos por temas vitales de la convivencia en nuestras instituciones:

- Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.
- Protocolo de actuación en situaciones de bullying.
- Protocolo de atención del bullying contra la población LGTBI inserta en los centros educativos.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas.
- Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.
- Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas
 y/o en riesgo por tentativa de suicidio.
- Atención del embarazo y maternidad en personas menores de edad insertas en el sistema educativo.
- Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas de sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.
- Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia.

C. Aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje

1. Mediación pedagógica para la Nivelación Académica

a. Mediación pedagógica

De acuerdo con lo que estable el MEP (2021, p. 11) en la mediación para la educación costarricense afirma el siguiente concepto:

La mediación pedagógica es una actividad experimentada e intencionada que incluye todas las actividades, métodos y técnicas que la persona docente realiza en el contexto educativo para promover y acompañar el aprendizaje de la persona estudiante, y fomentar la construcción de conocimientos y el desarrollo de habilidades.

El papel del docente juega un papel vital durante en la enseñanza, es por esto que la cualidad en la que potencian y hace posible el desarrollo del proceso y creación de habilidades en los alumnos es realmente substancial usando todos estos métodos y técnicas, para que el estudiantado se interese más por la educación y no abandone los estudios.

b. Competencias.

De acuerdo con las orientaciones pedagógicas que brinda el MEP (2023, p. 6) para definir las competencias

son los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para enfrentar exitosamente los retos que plantea la cotidianeidad, y que nos invitan a reformular los proyectos de vida.

Para el curso lectivo 2023, se proyecta una ruta educativa que busca el desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencias para la ciudadanía responsable y solidaria
- Competencias para la vida
- Competencias para la empleabilidad digna

Una competencia alta permite adquirir conocimientos, habilidades, destrezas que ayudan al personal a interactuar con el estudiante y así completar los objetivos diarios de la vida, permitiendo orientar los procesos de conocimientos de los estudiantes y se apoyan en la reflexión de la actividad pedagógica.

c. Pruebas comprensivas.

Las pruebas comprensivas con el propósito de orientar y unificar criterios respecto a la implementación de esta prueba, facilita la presente (2023, p. 5) definición como:

Es el instrumento de medición establecido por la administración de este Ministerio con el propósito de determinar el dominio que posee la persona estudiante respecto a los aprendizajes previos, considerados fundamentales en cada una de las asignaturas o figuras afines, para el andamiaje de los nuevos aprendizajes por lograr.

Este instrumento de mediación determina el dominio que posee el estudiante con respecto a los aprendizajes previos, permitiendo al docente identificar vacíos y adoptar acciones de recuperación, implementar esta estrategia nos aportará información clave

para la toma de decisiones estratégicas. Nos va a permitir focalizarnos en la recuperación de aprendizajes

d. Pruebas estandarizadas

De acuerdo con el artículo 79 de reglamento de evaluación de los aprendizajes (2023, p. 5) establece que:

La Prueba Nacional Estandarizada tiene como propósito monitorear el desarrollo de aprendizajes esenciales de los estudiantes para la mejora continua en el proceso de enseñanza y aprendizaje, entre el inicio y final del año académico, asimismo, para la medición de la calidad educativa.

Esta prueba ayuda a contribuir al proceso de mediación para la adquisición de habilidades, actitudes y valores en las personas estudiantes, generando los insumos a partir de los resultados de la prueba para el seguimiento de estrategias de mejora.

Marco referencia

El marco de referencia para una prueba brinda una noción clara del objeto de evaluación, su extensión y complejidad. En particular, es un requisito técnico y de transparencia en el diseño e implementación de evaluaciones válidas y confiables.

La Prueba Nacional Estandarizada tendrá dos formatos de aplicación:

- Digital: Se utilizará una plataforma informática (en línea), o bien, computadora u otros dispositivos (fuera de línea).
- Físico: Es el formato que se utilizara en aquellos centros educativos que no cuentan con servicio eléctrico.

Marco especificaciones

La Prueba Nacional Estandarizada 2023, en primaria, evaluará capacidades lingüísticas, científicas, matemáticas y de ciencias sociales, de acuerdo con los enfoques y fundamentación teórica de los Programas de Estudio de las asignaturas de español, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, lo cual constituye el insumo principal para el diseño de la prueba.

La Prueba Nacional Estandarizada 2023, en secundaria, evaluará capacidades lingüísticas, científicas, matemáticas y de ciencias sociales, de acuerdo con los enfoques y fundamentación teórica de los Programas de Estudio de las asignaturas de español, Matemáticas, Ciencias (Biología, Física y Química), Estudios Sociales, Educación Cívica y Lenguas Extranjeras (inglés o francés).

2. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

a. Evaluación de los aprendizajes.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 3) en su artículo 3 establece:

La evaluación de los aprendizajes es un proceso continuo de recopilación de información cualitativa y cuantitativa, que fundamenta la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones por parte de la persona docente y el estudiantado, para la mejora progresiva de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Lo anterior deja en evidencia la gran importancia que tiene la evaluación continua de los aprendizajes, brindando herramientas a los docentes para emitir un criterio relacionado al avance en cada uno de sus alumnos, así como al estudiante para trabajar aquellos aspectos que requieran un refuerzo.

b. Funciones de la evaluación de los aprendizajes.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 3) en su artículo 4 establece:

Las funciones de la evaluación de los aprendizajes en el proceso educativo son:

- a) Diagnóstica: permite conocer el estado inicial de la persona estudiante en las áreas del desarrollo: cognoscitiva, socio afectiva y psicomotriz, con el fin de facilitar, con base en la información que de ella se deriva, la aplicación de las estrategias correspondientes.
- b) Formativa: brinda información necesaria y oportuna durante los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reorientar o realimentar las áreas que así lo requieran.
- c) Sumativa: constata los logros alcanzados al término de un proceso de aprendizaje y fundamenta la calificación, la promoción y la certificación.

Según lo anterior el reglamento de evaluación tiene como propósito determinar en qué medida se están cumpliendo todas las metas de calidad que se fijan según los estándares en relación con los aprendizajes que se espera logren los estudiantes.

c. Trabajo cotidiano

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022) indica que "Trabajo cotidiano consiste en las actividades educativas que realiza el estudiantado con la guía y orientación de la persona docente según el planeamiento didáctico y el programa de estudios" (p. 18)

La evaluación constante del trabajo cotidiano favorece al docente la obtención de información no solo del desempeño del estudiante en el salón de clase, sino también obtener una retroalimentación sobre su labor docente que beneficiarán las futuras experiencias en las aulas.

d. Portafolio de evidencias

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 18) en su artículo 26 establece:

Concentrado de evidencias de aprendizaje estructuradas, que permiten obtener información valiosa del desempeño adquirido por la persona estudiante, tanto durante el proceso de aprendizaje que se desarrolla en la empresa, sea de forma presencial o en entorno virtual, como en el centro educativo. Muestra una historia documental, construida a partir de las producciones relevantes de los estudiantes, a lo largo de la implementación del proceso educativo del plan de estudios de la especialidad técnica que cursa.

Lo anterior deja en evidencia que es una herramienta que ayuda a los estudiantes a reflexionar sobre el proceso obtenido durante el curso lectivo, así como identificar sus errores y aciertos, con el fin de reconocer las áreas de fortaleza y aquellas en las que requieren mejora.

e. Tareas.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022) indica que "Consisten en trabajos cortos que se asignan al estudiantado con el propósito de reforzar los aprendizajes esperados, de acuerdo con la información recopilada" (p. 19)

Queda en evidencia que la asignación de tareas ayuda a los estudiantes a desarrollar autonomía, con la creación de actividades que les permita el repaso de lo visto durante las clases, así como crear hábitos de estudio que a la vez fomentan el desarrollo de la creatividad e investigación.

f. Pruebas

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022, p. 20) en su artículo 28 establece:

Son un instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiantado demuestre la adquisición de habilidades cognitivas, psicomotoras o lingüísticas. Pueden ser escritas, de ejecución u orales. Para su construcción se seleccionan los aprendizajes esperados e indicadores, de acuerdo con el programa de estudio vigente, del nivel correspondiente.

La aplicación de pruebas para evaluar ofrece posibilidades al docente y al estudiante para fortalecer y consolidar los aprendizajes, así como medir el logro de los

objetivos o propósitos según el campo de estudio y de esta forma detectar las principales necesidades que se deben atender.

g. Proyectos

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022) establece "Es un proceso de construcción de aprendizajes, guiado y orientado por la persona docente; parte de la identificación de contextos del interés de la persona estudiante" (p. 20)

La investigación educativa se convierte en una herramienta poderosa que le permite al estudiante transformar e investigar sobre una realidad, es una actividad que genera el desarrollo de habilidades para el trabajo intelectual y del conocimiento y a través de estas los sujetos actuantes analizan, conocen y plasman su aprendizaje sobre temas que les genere interés.

h. Condiciones para eximirse

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 39) en su artículo 43 establece:

En todas aquellas asignaturas y subáreas, que se aplique como mínimo dos pruebas en cada período, tendrá derecho a eximirse de la última prueba del último periodo, aquella persona estudiante que hubiese obtenido nota igual o superior a noventa tanto en el primero como el segundo periodo y que, además, hubiesen obtenido una calificación de noventa en la primera prueba y una calificación igual o mayor a noventa en cada uno de los demás componentes de la calificación.

El beneficio de eximido genera en los estudiantes una motivación extra para aumentar el desempeño durante el periodo lectivo, dicha condición debe ser comunicada al encargado o al estudiante 8 días antes de la prueba y se le debe colocar cien como calificación.

i. Actividad de recuperación

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2022) establece "La actividad de recuperación es un espacio académico de realimentación, planificado e implementado por la persona docente y dirigida a quienes presentan dificultades o bajo nivel de logro en los aprendizajes esperados" (p. 42)

La aplicación de dicha actividad debe ejecutarse al final del curso lectivo, es necesario reforzar aquellos aspectos que sean necesarios para alcanzar un logro educativo relevante, reforzando con prácticas y asignaciones. La prueba se realiza dentro de los 7 días hábiles posterior a la sumatoria de notas.

j. Estrategia de promoción

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 46) en su artículo 54 establece:

Tiene el propósito que la persona estudiante reprobado en una única asignatura defina su condición final. Dicha Estrategia puede consistir en la resolución de casos, resolución de problemas, exposiciones, resolución de ejercicios o prácticas experimentales, acordes con la naturaleza de la asignatura, subárea, módulo o periodo.

Queda evidenciada la oportunidad que brinda las estrategias de promoción para el porcentaje de la población que al finalizar el curso reprueba en una única asignatura. Para optar por este beneficio es necesario cumplir con algunos lineamientos relacionados a la asistencia, cumplimiento de trabajos, y puntualidad.

3. Reglamento de la ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

a. Artículos Nº 47

Las adecuaciones de acceso al currículo serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo, debiendo documentarse en un expediente el tipo de apoyo que requiera cada estudiante.

b. Artículo Nº47 Bis

Las adecuaciones al currículo no significativas serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo. Así mismo, realizarán los ajustes pertinentes en la mediación pedagógica que consideren necesarios. Dado el carácter no significativo de estas adecuaciones, no se requerirá de la apertura de un expediente administrativo del estudiante que documente la aplicación de adecuaciones curriculares por ese concepto.

c. Artículo Nº48.

En caso de que el alumno con necesidades educativas especiales requiera de adecuaciones curriculares significativas, estas serán propuestas, oportunamente, por el docente del centro educativo y deberán contar con la aprobación del Comité de Apoyo Educativo regulado en el artículo 44 del presente Reglamento. En el caso de no

encontrarse satisfechos, los padres de familia podrán apelar la decisión que se adopte, la cual será resuelta por el Asesor Regional de Educación Especial. Únicamente en el caso de escuelas multigrado y de Dirección 1, la Adecuación Curricular Significativa deberá ser propuesta por el docente y aprobada por el Asesor Regional de Educación Especial.

4. El planeamiento didáctico

a. Qué es el planeamiento didáctico.

De acuerdo con lo que estable MEP (2023) afirma lo siguiente "Es un cuerpo de conceptos y técnicas que ayudan a medir y orientar la educación para que esta logre de la mejor manera sus fines y objetivos" (p. 6).

Es un instrumento creado por el docente en el cual puede formar sus intenciones educativas, es de carácter académico- administrativo y lo interviene con sus estudiantes en un momento determinado del curso lectivo.

b. Elementos.

El planeamiento didáctico está conformado por los siguientes elementos que dan cuerpo a la hora de crearlo.

- Parte administrativa que contiene: nombre de la institución, tiempo, periodicidad, nombre del docente, nivel, y otros.
- Objetivos
- Habilidades e indicadores
- Metodología
- Evaluación

- Material didáctico
- Actividades de mediación
- Rúbricas

5. Las rúbricas

a. Que son las rúbricas.

De acuerdo con lo que estable MEP (2023) afirma lo siguiente" Son cuadros de doble entrada que reúnen indicadores o niveles de la escala y criterios fundamentales para evaluar el progreso y logro de los aprendizajes o los saberes estudiados, en términos del desempeño esperado" (p. 1).

Las rúbricas van a ser pautas precisas que valoran los aprendizajes realizados.

También son tablas que desglosan los niveles de desempeño de los educandos en un aspecto determinado, con criterios específicos sobre su rendimiento.

b. Ejemplos de rúbricas.

Las rúbricas se pueden catalogar en dos grandes divisiones.

Analíticas

Se utilizan para evaluar las partes del desempeño de los alumnos, desglosando sus componentes para obtener una calificación total, pueden utilizarse para determinar el estado del desempeño, identificar fortalezas, debilidades, para permitir que los alumnos conozcan lo que requiere corregir.

• Globales

Hacen una evaluación integrada del desempeño del estudiante, sin precisar los componentes del proceso o temática evaluada, se emplean cuando se necesita formalizar una evaluación de una manera general.

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

A. Evaluación de la práctica

1. Nivel de logro de los objetivos

En la realización de la práctica profesional docente se logró un 100%; aunque se ejecutaron las actividades siguientes:

- Realización de acto cívico.
- Entrega de notas.

2. Cronograma de horas administrativas

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
22 de mayo	Visita al director, solicitar permiso	1 hora
16 de junio	Presentar carta para al director para que la firme y selle.	1 hora
16 de junio	Reunión con el profesor de aula para organizar las actividades a ejecutar	3 horas
26 de junio	Elaboración de planeamientos	8 horas
29 de junio	Elaboración de prácticas de clase y materiales didácticos para la utilización en cada elección.	7 horas
Total		20 horas

3. Cronograma de lecciones

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
17 de Julio	Conceptos básicos asociados con el cableado	12 lecciones
	estructurado mediante presentación.	
18 de Julio	Cables y conectores utilizados en el cableado	6 lecciones
	estructurado mediante una presentación.	
24 de Julio	Feriado	0 lecciones
25 de Julio	Códigos y normas que rigen el diseño e instalación de sistemas de cableado utilizando una presentación.	12 lecciones
31 de Julio	Normas técnicas en la construcción y reposición de sistemas de cableado mediante una presentación.	12 lecciones
01 de Agosto	Deberes y derechos laborales establecidos haciendo uso de una presentación.	12 lecciones
Total		54 lecciones

4. Registro acumulativo de actividades.

a. Planeamiento didáctico

PLAN :	DE PRÁCTICA PEDAC	GÓGICA
Institución educativa: CTP Bueno	os Aires	
Nombre del docente: Diego	Nivel: Décimo	Curso lectivo: 2023
Fajardo Robles		
Especialidad: Informática	Modalidad:	Campo detallado: Diseño y
Configuración soporte a redes	Comercial y	administración de redes y
de comunicación y sistemas	Servicios	bases de datos
operativos		
Subárea: Administración y	Unidad de estudio:	Tiempo estimado: 54 lecciones
soporte a computadoras	Cableado	
	estructurado	
Competencias para el desarrollo h	umano:	Eje de la política educativa:
14. Pensamiento crítico		Fortalecimiento de una ciudadanía
		planetaria con identidad

Resultados de aprendizaje	Saberes esenciales	Estrategias para la mediación pedagógica de la educación combinada.	Evidencias de aprendizaje	Tiempo Estimado (lecciones)
1. Identificar los conceptos básicos asociados con el cableado estructurado.	Cableado estructurado:	Docente Distingue aplicaciones del cableado estructurado en la instalación de los sistemas mediante presentación. Estudiante Menciona conceptos asociados al cableado estructurado mediante una exposición. Estudiante Crea una infografía sobre los conceptos básicos del cableado estructurado.	Conocimiento: guía dirigida Producto: infografía	12

Resultados de aprendizaje	Saberes esenciales	Estrategias para la mediación pedagógica de la educación combinada.	Evidencias de aprendizaje	Tiempo Estimado (lecciones)
		Docente Caracteriza los sistemas de cableado estructurado utilizando un esquema.		
2. Describir los tipos de cable, conectores, sus características y aplicaciones.	Cables:	Identifica las características de los cables y conectores utilizados en el cableado estructurado mediante una presentación. Estudiante Describe las características de los cables y conectores utilizados en el cableado estructurado por medio de una exposición. Estudiante Aplica los criterios técnicos para la selección de cables y conectores utilizados en el cableado estructurado. Docente Explica usos y aplicaciones de los cables y conectores utilizados en el cableado estructurado.	Producto: Creación de cables	6

Resultados de aprendizaje	Saberes esenciales	Estrategias para la mediación pedagógica de la	Evidencias de aprendizaje	Tiempo Estimado (lecciones)
		educación combinada.		
		mediante una		
		<u>exposición.</u>		
3. Reconocer	 Códigos y 	Docente		12
los principios	normas para el	Identifica los códigos y		
fundamentales	cableado	normas que rigen el		
contenidos en	estructurado:	diseño e instalación de		
los códigos y normas	• Características	sistemas de cableado utilizando una		
relacionados	• Importancia	presentación.		
con el	• Ventajas de su	presentación.		
cableado	aplicación	Estudiante		
estructurado.	• Requerimientos	Distingue los		
	técnicos	requerimientos		
	• Normas y	técnicos que definen los		
	códigos vigentes.	códigos y normas		
		mediante un mapa		
		<u>conceptual.</u>		
4. Anlican	Disaña dal	Estudiante Aplica los códigos y normas relacionados con el diseño e instalación de sistemas de cableado en la solución de casos. Docente Expone los códigos y normas relacionados con el diseño e instalación de sistemas de cableado en la solución de casos. Docente	Canacimienta	12
4. Aplicar normas	Diseño del sistema de	Docente Identifica normas	Conocimiento:	12
técnicas en la	cableado:	Identifica normas técnicas en la	guía dirigida	
construcción y	□ Revisión de la	construcción y		
reposición de	infraestructura y	reposición de sistemas		
sistemas de	distribución del	de cableado mediante		
cableado.	local	una presentación.	Producto:	
	☐ Equipo		mapeo	
	☐ Cantidad	Estudiante	*	
	☐ Características	Describe el método		
		para la realización de		

Estimado (lecciones)
(lecciones)

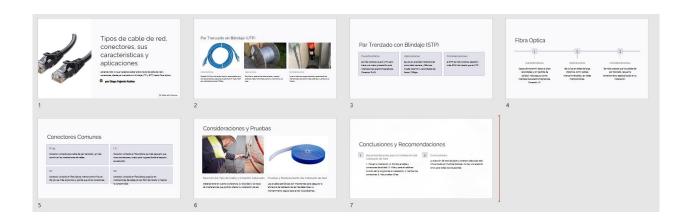
Resultados de aprendizaje	Saberes esenciales	Estrategias para la mediación pedagógica de la educación combinada.	Evidencias de aprendizaje	Tiempo Estimado (lecciones)
	□ Prueba y			
	corrección de			
	fallos.			
5. Aplicar los	Deberes y			12
deberes y	derechos del			
derechos	trabajador en			
laborales	materia			
establecidos,	electrónica.			
así como	2 Normas			
aquellas	internas de la			
normas	empresa en			
internas de la	materia laboral.			
organización	Sentido de			
que influyen	pertenencia de			
positivamente	empresa con			
en el sentido	pensamiento crítico.			
de	CITUICO.			
pertenencia y en la				
motivación				
laboral.				
iauui ai.				

b. Material didáctico.

Presentación cableado y estructurado.



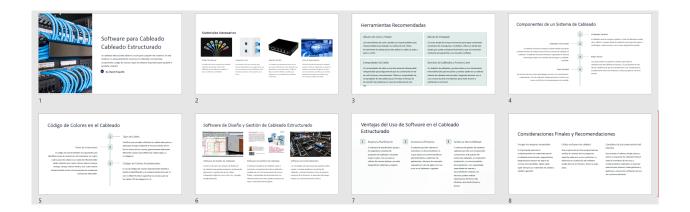
Presentación tipos de cable de red.



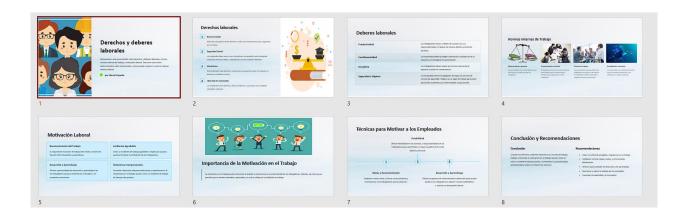
Presentación tipos de código y normas.



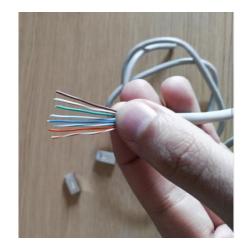
Presentación software de cableado estructurado.

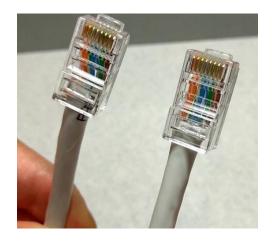


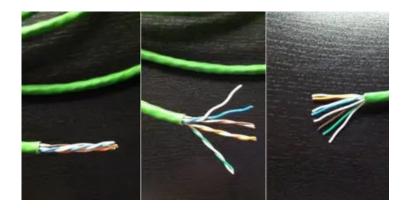
Presentación derechos laborales y deberes.

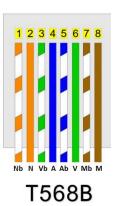


Creación de un cable de red.









Herramientas para pochar un cable UTP trenzado.



Video tutorial ponchando cable de red.



https://www.youtube.com/watch?v=KQ-oHUrFCdg

c. Hoja de evaluación del docente en el aula



TARJETA DE EVALUACIÓN PRÁCTICA PRIMERA EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN:	
Coloro Tanico Pode	sional Buenos Aires
2730 00 45	
DIRECCIÓN:	
Boomts Oeste dela NOMBRE DEL ESTUDIANTE	Iglosic Catolica.
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	- PRACTICANTE
Diego Douid Fajor	do Octobes
Olego (Soula Vajor	ou korks
PROFESOR (A) SUPERVISOR	
	(A)

CRITERIOS ORIENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL O LA PRACTICANTE

RECOMENDACIONES

Al evaluar al practicante, es importante considerar que es un recurso humano que cuenta con experiencia, por lo que s debe valorar su desempeño, al mismo nivel que un funcionario experimentado.

ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS (Criterios)

EXCELENTE: Se deserviue lue en forma eficiente considerando los siguientes aspectos:

- Aplica sus conocimientos en forma fluida.
- Realiza los trabajos con calidad.
- Hare buen uso del equipo.
- Use adequadamente los recursos materiales o insumos.
- Distribuye bien el tiempo y las recursos.
- Acata las normas de Salud Ocupacional.

MUY BUENO

- Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio.
- Acepta sus empres y trata de corregirlos con calidad.
- Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos.
- Presenta poca dificultad al manipular el equipo.

Generalmente acata las normas de Salud Ocupadonal. BUENO

- Muestre aigún grado de inseguridad al realizar las tareas de manipular el equipo.
- La calidad de los trabajos no es la óptima.
- Carrige los errores alguna lentitud.
- Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad.
- Algunas veces no acata las normas de Salud Opupadonal. REGULAR
- Con frequencia comete empres al elecutar sun tareas:
- Muestra desculdo al acatar las normas de Salud Ocupacional.
- Manipula con mucha dificultad el equipo.
- Hace uso inadecuado de los recursos y materiales.
- Muestra lentitud en sus trabajos.

ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ÉTICO

EXCELENTE

- O Su presentación es adecuada con forme a la actividad que ejecute
- Cumple con el horario de trabajo o excede al tiempo, si es necesario.
- Muestra respeto a sus superiores y compañeros.
- Sus relationes con el personel son excelentes.
- Acata las disposiciones emanadas por la Institución.
- Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado. MUYBUENO
- Su presentación es aceptable.
- Cumple con el horario de trabejo.
- Generalmente respeta a sus superiores y compañeros.
- Sus relaciones con el personal son muy buenas.
- En general, acata las disposiciones relacionadas con su trabajo.
- Mantiene su puesto de trabajo aseado y en orden. SUEMO
- Su presentación personal es apenas acaptable.
- Casi siempre cumple con su horario de trabajo.
- En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sua superiores y compañeros.
- Manifiesta algún grado de dificultad en su comunicación.
- En algunes ocasiones desagata disposiciones y recomendaciones.
- Muestra algún grado de desorden en su puesto de trabajo.

REGULAR

Presenta considerables problemas en la mayoria de los aspectos a evaluar en este apartado.

Fecha: 25 Julio 2023

Nombre del jefe inmediato

Nombre del docente:

Roger Hovera Fallos

Firma jefe Inmediato:

Dia Yésita Guerrero Haquera ANICU (OULTER) Selo





TARJETA DE EVALUACIÓN PRÁCTICA SEGUNDA EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN:	-0.00
Cologio Tecni	co Profesional Bumos Aires
2730 90 45	
DIRECCIÓN:	2727
800 mbs Oeste	de la labora Catalica IUDIANTE-PRACTICANTE
NOMBRE DEL EST	UDIANTE - PŘACTICANTE
Drop David	Fajado Robles
PROFESOR (A) SU	PERVISOR (A)
PROFESOR (A) SU	
PROFESOR (A) SU Reger Hoser	
Roger Hoser	

CRITERIOS ORIENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL O LA PRACTICANTE

RECOMENDACIONES

Al evaluar al practicante, es importante considerar que es un recurso humano que cuenta con experiencia, por lo que s debe valorar su desempeño, al mismo nivel que un funcionario experimentado.

ASPECTOS DEL DESARROLLO ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS SOCIO-AFECTIVO Y ÉTICO (Criterios) FECELENTE EXCELENTE: Se deserviceive en forme eficiente considerando los Su presentación es adecuada con forme a la actividad Agulentes espectos: que ejecuta Cumple con el horario de trabajo o excede el tiempo, si Aplica sus conocimientos en forma fluida. es necesario. Realiza los trabajos con calidad. Muestra respeto a sus superiores y compañeros. Hace buen uso del equipo. Sus relaciones con el personal son excelentes. Use adequadamente los recursos materiales o insumos. Acata las disposiciones emanadas por la institución. Distribuye bien el tiempo y los recursos. Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado. Aceta las normas de Salud Coupadional. MUY BUENO MUY BUENO Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio. Su presentación es aceptable. Cumple con el horario de trabajo. Acepta sus errores y trata de corregirlos con calidad. Generalmenta respeta a sus superiores y compañeros. Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos. Sus relaciones con el personal son muy buenas. Presenta poca dificultad al manipular el equipo. En general, acata las disposiciones relacionadas con su Generalmente acata les normes de Salud Ocupadonal. BUENO trabajo, Muertra algún grado de insegunidad al realizar las tareas de Mantiere su puesto de trabajo eseado y en ordenmanipular el equipo. BUENO La calidad de los trabajos no es la óptima. Su presentación personal es apenas aceptable. Corrige to arrores alguna lentitud. Casi alempre cumple con su horario de trabajo. Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad. En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sua Algunas veces no aceta las nomeas de Salud Ocupacional. superiores y compañeros. REGULAR Maniflesta algún grado de dificultad en su Con frequenda comete errores al ejecutar sus tareas comunicación. Muestra descuido al acatar las normas de Salud En algunas ocasiones desacata disposiciones y Ocupedonal recomendaciones. Manipule con muche difficultad el equipo. Muestra algún grado de desorden en su puesto de Hate uso inadecuado de los recursos y materiales. trabajo. Muestra lenditud en sus trabajos. REGULAR Presenta considerables problemas en la mayoría de los ٠ aspectos a evaluar en este apartado. Fecha: 01 6qcsto 2023 Nombre del docente: Nombre del Jele Inmediati a Guerrero Hesquero Firma jefe inmediato:



Referencias Bibliográficas

Ministerio Educación Pública. (2020). Reseña del MEP. https://www.mep.go.cr/

Ministerio Educación Pública. (2022) Orientaciones pedagógicas para la nivelación académica. https://cajadeherramientas.mep.go.cr/app/

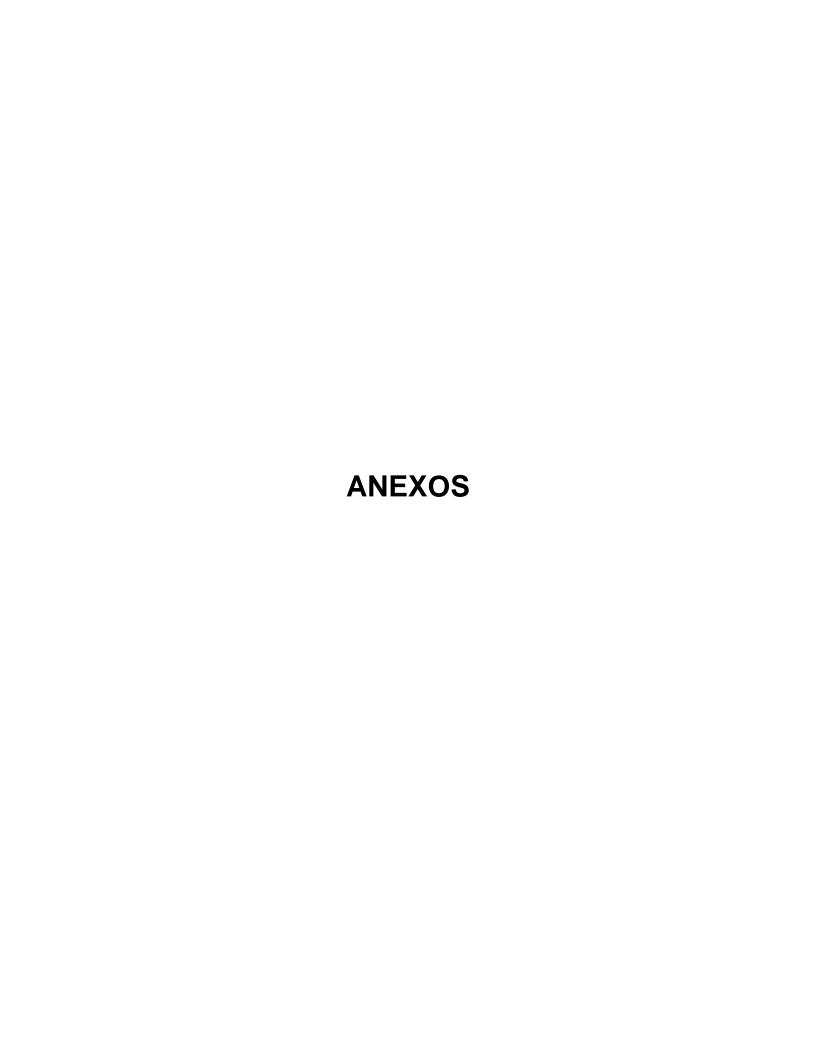
Ministerio de Educación Pública (2023). Pruebas comprensivas en el curso lectivo 2023. https://www.mep.go.cr/

Ministerio de Educación Pública (2023). Política Educativa. https://www.mep.go.cr/

Ministerio Educación Pública. (2022) Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. https://www.mep.go.cr/

Ministerio de Educación Publica (2023). Marco de referencia marzo 2023. https://www.mep.go.cr/

Municipalidad de Buenos Aires. (2023). Reseña del cantón de Buenos Aires. https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_de_Buenos_Aires



ANEXO N° 1 CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



Pérez Zeledón, 01 de junio de 2023

PhD Yessica Guerrero Mosquera Directora Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires

Estimada señora:

El estudiante Diego David Fajardo Robles, cédula: 603960089 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer en la Enseñanza de Ingeniería de Sistemas Informáticos, debe realizar su Práctica Profesional en una institución educativa con las características de la que usted dirige.

Por tal razón y con deseos de ubicar a nuestro estudiante en instituciones reconocidas, nos permitimos solicitar su colaboración para que el (la) portador(a) de la presente, realice allí la mencionada experiencia.

Con respecto al proceso del curso de *Práctica Profesional en Docencia* en términos generales, me permito informarle lo siguiente:

- La Universidad Castro Carazo solicita al docente de grado hacer dos evaluaciones en dicha práctica. Este será el nexo entre el (la) estudiante, el centro de práctica y la Universidad, procurando que la labor se lleve a cabo en un marco de excelencia académica.
- 2. La duración de la práctica comprende el período académico de 40 lecciones.
- Con respecto a las funciones y deberes del estudiante, no omito manifestarle, que en el Reglamento del Practica Profesional, se señala como deber del estudiante:
- "Guardar absoluta confidencialidad de la información que el centro de práctica le suministre, para su trabajo y de la que sólo podrá hacer uso con la autorización del representante del centro docente en el que realiza su experiencia".
- Pretendemos que la permanencia del estudiante en el centro de Práctica, signifique una contribución efectiva, para el mejoramiento cualitativo del proceso de enseñanza aprendizaje. A la vez que pueda enriquecerse por el trabajo de profesionales y especialistas que laboran en su centro educativo.



Anticipadamente le doy a título personal y en nombre de la Universidad Castro Carazo, las más expresivas gracias por todas las facilidades y colaboración que se sirva brindarnos y pongo a sus órdenes la siguiente información con el fin de estrechar nuestra relación.

Atentamente,

MSc. Noewi Sosa Castro Directora Académica Teléfono 2771-56-32 CASTRO CARAZO



ANEXO N° 2 CARTA DE CONCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA



archivo digita



Dirección Regional de Educación Grande del Térraba Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires

"Encendamos juntos la luz"

CERTIFICACIÓN Nº 0149-2023

La suscrita Dra. Yéssica Guerrero Mosquera, cédula 603170426, en calidad de Directora del Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires, código 4170, Circuito 01, de la Dirección Regional Grande del Térraba.

CERTIFICA QUE:

El estudiante universitario Diego David Fajardo Robles, cédula número: 603960089, concluyó satisfactoriamente la Práctica Profesional en Docencia, requisito para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer en la Enseñanza de Ingeniería de Sistemas Informáticos.

Se extiende la presente en la ciudad de Buenos Aires, Puntarenas, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

> Dra. Yéssica Guerrero Mosquera Directora

CTP de Buenos Aires